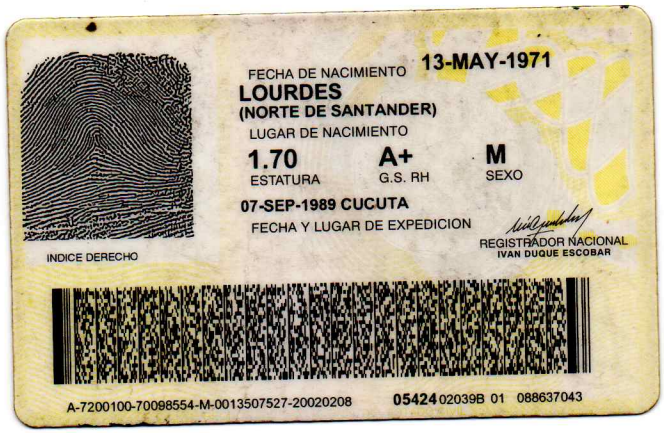
CEDULA DE CIUDADANÍA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.507.527
MELO AYALA
APELLIDOS
ALDEMAR
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1971
LOURDES
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
07-SEP-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-7200100-70098554-M-0013507527-20020208
05424 02039B 01 088637043

HOJA ÚNICA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Melo	Ayala	Aldemar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 13.507.527 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 673918 D.M 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 05 AÑO 1971

PAÍS Colombia

DEPTO N de S.

MUNICIPIO Lourdes

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 29B # 1A-32 Villa del Rio

PAÍS Colombia DEPTO Caqueta

MUNICIPIO Florencia

TELÉFONO 3114847679 EMAIL meloaldemar90@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11o. X	MES 11 AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	✓		Ingeniero Civil	11	1996	54202 65916

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ing. Wilmer Castrano A.		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vichada	Primavera	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208730484	DÍA 23 MES 04 AÑO 2018	DÍA 30 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente de obra		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión temporal biosaludable San Carlos		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	San Carlos de Guaroa	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
86838686	DÍA 04 MES 03 AÑO 2017	DÍA 02 MES 01 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniero Residente.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Eusebio Rafael Perez Amador		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	Cúcuta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008655130	DÍA 15 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniero Residente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UPTC	✓		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	Pto Gaitan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7422175/76	DÍA 09 MES 02 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente interventoria		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión Temporal Juriepe.		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vichada	Pto Carreño	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124543018	DÍA 01 MES 02 AÑO 2014	DÍA 16 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente obra		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio M&M		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Tame	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144775221	DÍA 10 MES 12 AÑO 2012	DÍA 26 MES 09 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente de obra		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
A&S Redes eléctricas EU		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vichada	Cumaribo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 09 AÑO 2007	DÍA 23 MES 11 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente obra		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GESTIONAR		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vichada	Pto Carreño	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2101583	DÍA 01 MES 12 AÑO 2006	DÍA 15 MES 05 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente obra.		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia 06/01/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA PERSONAL.

Hoja de Vida

Datos Personales

NOMBRES	***ALDEMAR***
APELLIDOS	***MELO AYALA***
LUGAR DE NACIMIENTO	*Lourdes , Norte de Santander*
FECHA DE NACIMIENTO	*13 de mayo de 1971*
EDAD	*54 años*
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*13.507.527 de Cúcuta*
LIBRETA MILITAR	*13.507.527 D.M. No. 35 2ª Clase*
PROFESIÓN	*Ingeniero Civil*
MATRÍCULA	*54202-65916 NTS*
ESTADO CIVIL	*UNION LIBRE*
DIRECCIÓN	*Calle 29B # 1ª-32 Barrio Villa del Rio*
EMAIL	***meloaldemar90****@gmail.com*
TELÉFONO	*3114847679*
CIUDAD	*Florencia, Caquetá*

Estudios Realizados

PRIMARIA	*Escuela Urbana* *Lourdes, 1981*
SECUNDARIA	*Colegio Raimundo Ordoñez Yañez* *Cúcuta, 1988*
TÍTULO OBTENIDO	*Bachiller Académico*
UNIVERSITARIOS	*Universidad Francisco de Paula Santander* *Ingeniería Civil* *Cúcuta, 1996*
OTROS ESTUDIOS	*Servicio Nacional de Aprendizaje SENA* *Curso de Autocad Básico Cúcuta, 1994*
	Conferencia sobre concretos y uso de relleno fluido – Preconcretos *Cúcuta, 1999*
	Seminario Formas de Contratación con el Estado *Cúcuta, Abril de 2002*
	Curso de instalación domiciliaria de gas natural - SENA *Cúcuta, 2003*
	Curso de Microsoft Project – SENA virtual 2008

Experiencia Laboral

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA CONSTRUCCIÓN EN LA CAPTACIÓN, DESARENADOR, TANQUE DE ALMACENAMIETO Y LA INSTALACIÓN TUBERÍA EN LA CONDUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL SARARE – 1996*

- *INGENIERO RESIDENTE MANTENIMIENTO VÍA ARAUCA – CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1997*

- *INGENIERO RESIDENTE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE SALIDA DE LA LAGUNA FACULTATIVA Y DESCARGA FINAL PARA ALCANTARILLADODEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – DEPARTAMENTO DE ARACUA –1997*

- *INGENIERO RESIDENTE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA COROCORO – CRAVO NORTE SECTOR COROCITO DEL K60+000 – MUNICIPIO DE CRAVONORTE – DEPARTAMENTO DE ARACUA – JULIO A AGOSTO 1997*

- *INGENIERO RESIDENTE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MUNICIPIO DE SARAVENA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ENERO A JUNIO 1997*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA REHABILITACIÓN DEL SECTORCOROCITO K62+500 Y DEL SECTOR LAS ANTENAS K110+000 EN LA VÍA ARAUCA – CRAVONORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ENERO A JULIO 1998*

- *INGENIERO RESIDENTE EN OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS DEL COLISEO DE FERIAS DE TAME – DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 1998*

- *INGENIERO RESIDENTE MANTENIMIENTO Y EXTENDIDA DE SUB-BASE EN LA VÍA ARAUCA – CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA – AGOSTO A SEPTIEMBRE 1998*

- *INGENIERO RESIDENTE DE PAVIMENTO DE LA VÍA ARAUQUITA – CAÑO VERDE ENTRE EL SECTOR K40+818 A K48-500 – DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PRINCIPALES OBRAS EEJCUTADAS: PAVIMENTO FLEXIBLE, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO – OCTUBRE A DICIEMBRE 1998*

- *INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE LA APERTURA DEL CARRETEABLE LOURDES – CAMPORICO – MUNICIPIO DE LOURDES ENERO A JULIO 1999*

- *INGENIERO RESIDENTE EN MANTEMIENTO DE LA VÍA AGUALASAL – PUERTO LEON – MUNICIPIO DE CÚCUTA – MARZO A MAYO 2000*

- *AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS MUNICIPIOS DE GRAMALOTE, LOURDES Y LA URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – 2000*

- *PARCHEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LOS PK 24+000 AL PK38+0000 DE LA CARRETERA CUCUTA PUERTO SANTANDER – PUENTE INTERNACIONAL PEDRO DE HEREDIA JUNIO A SEPTIEMBRE 2000*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRAMALOTE. 2000*

- *OBRAS DE RECUPERACION DE LA AVENIDA 5ª DESDE LA CALLE 8 HASLA LA CALLE 7N JULIO A SEPTIEMBRE 2001*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA ADECUACIÓN MATADERO MUNICIPIO DE VILLACARO – 2001*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA ADECUACIÓN PLATAFORMA DE LA LOCACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN EL CAMPO RÍO ZULIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – 2001*

- *ELABORACIÓN DE EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL – MUNICIPIO DE MUTISCUA – 2001*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE GRAMALOTE – 2002*

- *INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN LA OPTIMIZACION EN LA CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – 2002*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA AMPLIACIÓN VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE LABATECA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.- OCTUBRE A NOVIEMBRE 2003*

- *CONSTRUCCIÓN FALSO FONDO EN LOS FILTROS LENTOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -2003.*

- *CONTRATO DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER CUYO OBJETO MATENIMIENTO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL - 2004.*

- *CONTRATO DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER CUYO OBJETO ADECUACION BOCATOMA Y MANTENIMIENTO EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN AL MUNICIPIO – 2005.*

- *CONTRATO DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER CUYO OBEJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL AREA URBANA – 2005.*

- *ORDEN DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER – 2004*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA CONSTRUCCIÒN DE MICROACUEDUCTOS CENTROS POBLADOS RURALES EN EL MUNICIIO DE PUERTO CARREÑO – 2005*

- *ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – 2005*

- *INGENIERO RESIDENTE, MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO Y AMPLIACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - 2006*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA REABILITACION DE LOS CARRETEABLES DEL DISTRITO DE RIEGO DE GRAN ESCALA ZULIA, MUNICIPIOS DE CUCUTA Y ZULIA , DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. O.E.T. No. 6 MAYO A DICIEMBRE– 2007.*

- *INGENIERO RESIDENTE, CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL - ETAPA 1 FASES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - 2007*

- *INGENIERO RESIDENTE EN EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHINACOTA - RAGONVALIA Y RAGONVALIA - HERRAN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER –ENERO A ABRIL 2007.*

- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO CARREÑO-LA PRIMAVERA K17+500 A K22+600 DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. FEBRERO A MARZO 2008*

- *INGENIERO RESIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO CARREÑO-JURIEPE. ABRIL A OCTUBRE 2008.*

- *CONTRATO DE OBRA, LIMPIEZA POZO PROFUNDO, SUMINISTRO DE EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN EL COLEGIO VICTOR SAMUEL ANDRADE EN NUEVA ANTIOQUIA, MUNICIPIO LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA. 2007*

- *REMODELACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y AMPLIACION DEL AUDITORIO EN EL COLEGIO NORMAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, PUERTO CARREÑO. 2007.*

- *MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN EL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EDUARDO CARRANZA, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER. 2008.*

- *CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ESCUELA BILINGÜE PUERTO COLOMBI, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO. 2008.*

- *TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE CLASES EN EL INTERNADO ESCUELA NUEVA LA ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA. 2008.*

- *APOYO TECNICO CON LA GERENCIA ASESORA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL VICHADA DE ENERO A DICIEMBRE 2010.*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS BELTRANIA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER AGOSTO 2011 A MAYO DE 2012.*

- *INGENIERO RESIDENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER JUNIO A SEPTIEMBRE 2012.*

- *INGENIERO RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA CASETA DE VALVULAS EN EL OLEODUCTO BICENTENARIO ARAGUANEY- BANADIAS ARAUCA DICIEMBRE 2012 HASTA SEPTIEMBRE 2013.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA AL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CRAVO NORTE – ARAUCA, RONDON – TAME, COROCORO – ARAUCA EN EL DEPARTAMENTE DE ARAUCA; OCTUBRE 24 DE 2013 A ENERO 18 DE 2014.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, DEL CONTRATO DE OBRA No. 1024 DE 2013 CUYO OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y UNITARIOS LA OBRA CIVIL DE MUJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO CARREÑO – JURIEPE, RUTA 4015, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA", DEL PERIODO 1 DE FEBRERO DE 2014 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO GAITAN – PUENTE ARIMENA RUTA 4009, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3296-2013, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION ACUEDUCTO CABECERA CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA" MUNICIPIO DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DEL 15 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN LA "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN EL CENTRO POBLADO LA PALMERA Y EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA" DEPARTAMENTO DEL META, DEL 9 DE MARZO DE 2017 AL 2 DE ENERO DE 2018.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, EN LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS SANTA TERESITA, SIMON BOLIVAR Y LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO. DEPARTAMENTO DEL VICHADA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 13 DE ABRIL DE 2018.*

- *INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, EN DEL PROYECTO NO. 527 DEL 2018, CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 13 LA PRIMAVERA. VIA PERIMETRAL DESDE RUTA 4015 HASTA BARRIO CASTILLO REAL Y BRIGADA 28 COLEGIO CARRANZA PUERTO CARREÑO Y LA PRIMAVERA – VICHADA". DEL 23 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.*

- *INGENIERO CIVIL, EN DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CUCUTA, CUYO OBJETO ES: "REALIZACION DE ACTAS DE VECINDAD PROYECTO I ACUEDUCTO METROPOLITA O". DEL 04 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2019.*

- *INGENIERO CIVIL AUXILIAR DE INTERVENTORIA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACIÓN DEL PR 0+0000 AL PR 20+000; Y EL PR 50+700 Y EL PR 70+000- VIA EL PAUJIL-CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" OCTUBRE 10 DE 2019 A DICIEMBRE 2º DE 2020.*

Referencias Personales

JOSE DANIEL NOGUERA AUSIQUE
Ingeniero Civil
Puerto Carreño
Teléfono: 3214532392

JUAN CARLOS NIETO BOGOTÁ
Ingeniero Civil
Calle 2 No. 4E-101
Teléfono: 577 64 57- 3157847568

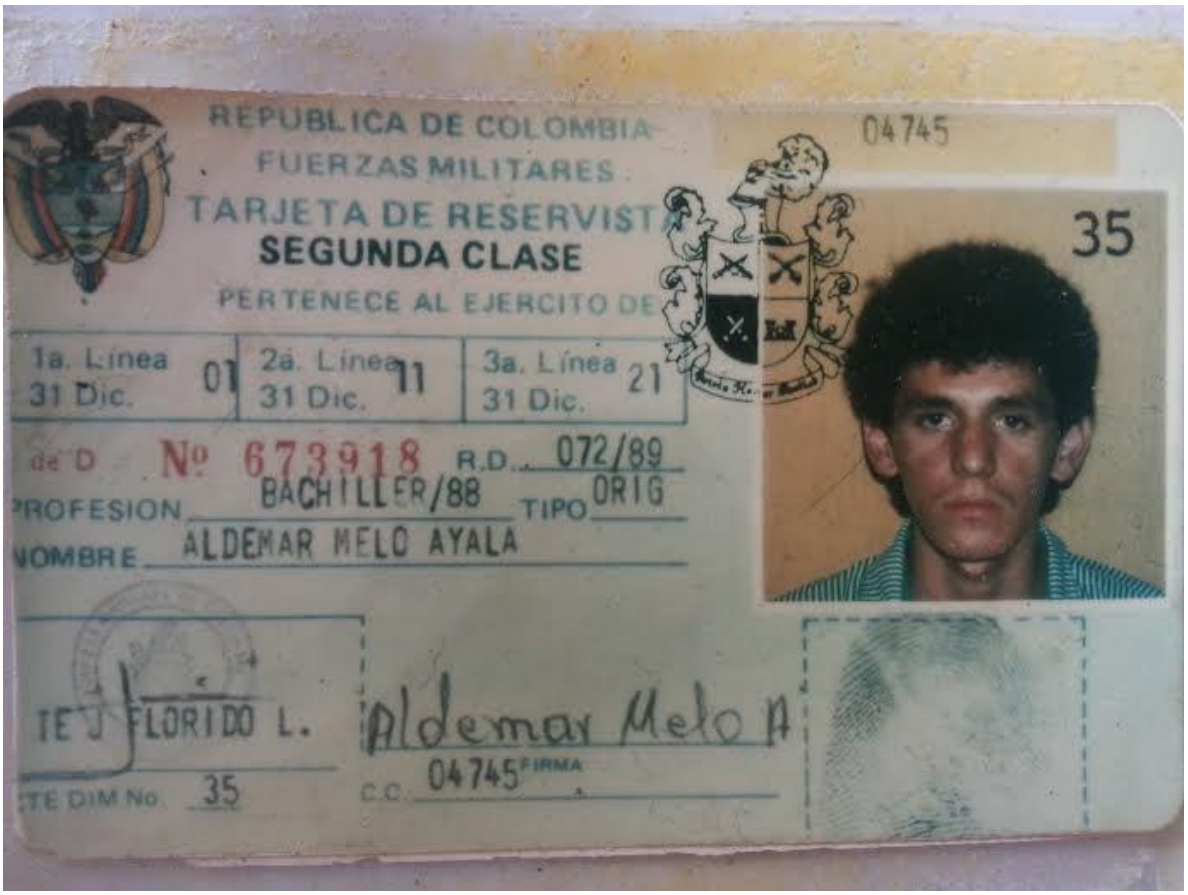
Referencias Familiares

JESUS MARIA MELO AYALA
Agente patrullero
Teléfono: 3162666228



ALDEMAR MELO AYALA
C.C. No. 13.507.527 de Cúcuta

LIBRETA MILITAR


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE
04745
35
1a. Línea 31 Dic. 01
2a. Línea 31 Dic. 11
3a. Línea 31 Dic. 21
de D Nº 673918 R.D. 072/89
PROFESION BACHILLER/88 TIPO ORIG
NOMBRE ALDEMAR MELO AYALA
TTE J FLORIDO L.
TTE DIM No 35
Aldemar Melo A
C.C. 04745 FIRMA

DIPLOMAS Y/O ACTAS DE GRADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental Integrado
Raimundo Ordóñez Yáñez de Lourdes - N. de S.

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 9622 de Noviembre 9 de 1976

Confiere a

Aldemar Melo Ayala

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 710513-06745 de Lourdes

el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Lourdes, a los 02 días de Noviembre de 1988

Anotado al Folio 6 Libro de Registro No. 35

Por la Secretaria de Educación

En Cúcuta a 9 de Diciembre de 1988

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 de Noviembre 1º de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Ademar Melo Ayala

C.C. No. 13.507.527 expedida en Cúcuta - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 1 de Noviembre de 1996

EL DECANO DE LA FACULTAD

Libro No. 15 de Folio 1696 No. de 773
Registro 9601097

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR MELO AYALA

Con Cedula de Ciudadania No. 13.507.527

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Monteria, a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA(E)
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

17212713 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300648657CC13507527C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR MELO AYALA

Con Cedula de Ciudadania No. 13.507.527

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

17212400 - 16/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300649822CC13507527C.

TARJETA PROFESIONAL O EQUIVALENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

5420265916NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/05/1997**

ALDEMAR
MELO AYALA
C.C. 13507527
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.

CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

RUTH CUELLAR JULIO, GERENTE DE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero ALDEMAR MELO AYALA, identificado con cédula de Ciudadanía No 13.507.527 de Cúcuta, trabajo para la firma en:

- La elaboración de los estudios de aguas residuales de los municipios de Gramalote, Lourdes y la urbanización Valles del Rodeo en el Municipio de Cúcuta. Año 2000
- Interventoría del proyecto de Optimización del Acueducto del Municipio de Gramalote. Año 2000

Destacamos en el recomendado, su eficiencia y honradez.

Para constancia se firma la presente, a los 24 días del mes de Enero de 2001.

RUTH CUELLAR JULIO
Gerente
C.C. No 31.242.172 de Cali

Dirección: Avenida 4ª. No. 10-46 - Oficina 304
Teléfono 5711916

MARCELINO MALDONADO TRIGOS
INGENIERO CONTRATISTA
CALLE 11 No. 4 - 74 Ofc 308

San José de Cúcuta, Diciembre 10 de 2014

CERTIFICACION

Yo, **MARCELINO MALDONADO TRIGOS**, identificado con cédula de ciudadania No. 13.457.676 de Cúcuta, ingeniero Civil y Matricula Profesional No. 54202-51225 de NDS certifico que el Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.507.527 de Cúcuta, y Matricula profesional 54202-65916 de NDS, laboro como ingeniero residente en los siguientes contratos.

- Construcción y mantenimiento de la Vía Corocoro – Cravo Norte Sector corocito del k60+000 municipio de Cravo Norte, Numero de contrato 305/95, Departamento de Arauca, Desde Julio de 1997 hasta Diciembre de 1997

- Rehabilitación del sector corocito K62+500 y del sector las antenas K110+000 en la vía Arauca – Cravo Norte, Numero de contrato 306/95, Departamento de Arauca, desde Enero de 1998 hasta marzo de 1998.

- Pavimento de la vía Arauquita caño verde, entre el sector K40+318 al k48+500, Departamento de Arauca, principales obras ejecutadas, pavimento flexible y estructura de pavimento, numero de contrato 138 y 140 /97, Departamento de Arauca desde Abril de 1998 hasta Diciembre de 1998.

Por el desempeño en la dirección de las anteriores obras, me abrevo a dar del ingeniero las mejores referencias.

Atentamente,

MARCELINO MALDONADO TRIGOS
C.C 13.457.676 de Cúcuta

GESTIONAR A.P.C

NIT. 900.039.519 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GESTIONAR ADMINISTACION PÚBLICA COOPERATIVA "GESTIONAR A.P.C"
NIT. No. 900.039.519 – 4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.507.527 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202 – 65916 NTS, se desempeño en el cargo de ***RESIDENTE DE OBRA*** del **CONTRATO 001 DE 2006**, celebrado entre Gestionar Administración Pública Cooperativa "**GESTIONAR A.P.C**" y el Municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, el cual tiene por objeto la **CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL 1 ETAPA FASES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARRENO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA**, con un valor de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.110.322.424,45)** M/CTE, desde el primero (1°) de Diciembre de 2006, hasta el primero (1°) de Mayo de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2008.

GESTIONAR A.P.C
ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA
NIT.: 900.039.519-4

EDENYS RIOS VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
"GESTIONAR A.P.C"

Edificio FiduPrevisora. Calle 72 No 10 – 03. Oficina 203. Bogota D.C.
Teléfono: (1) 2101583 - Fax: (1) 2101692
Mail: gerenciagestionar@yahoo.com
Bogotá D.C.

Ing. Civil JOSE DANIEL NOGUERA AUSIQUE
M. P. 5420271051 NTS

CERTIFICA QUE ;

Que el Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.527 expedida en la ciudad de Cucuta (Norte de Santander), laboro como empleado en servicios tecnicos de ingenieria civil en el contrato de Consultoria No 066 de 2005, cuyo objeto fue ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, FORMULACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PARA CASUARITO, INSPECCION DE POLICIA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, desde el dia 24 de Noviembre de dos mil cinco (2005) hasta el 24 de diciembre de dos mil cinco (2005), en el casco urbano del municipio de puerto Carreño y la inspeccion de casuarito del departamento del Vichada. Con un salario mensual integral de tres millones de pesos ($ 3.000.000).

Se expide a solicitud del interesado

Dada en puerto Carreño, a los catorce (14) dias del mes agosto de dos mil nueve (2009).

Jose Daniel Noguera A.
INGENIERO Civil
M.P 5420271051 NTS

JOSE DANIEL NOGUERA AUSIQUE
C.C. 13.500.177 De Cúcuta

Barrio Mateo, Municipio Puerto Carreño
Celular 311-2769133 email : jdna70@yahoo.es y/o jdna70@gmail.com

EL SUSCRITO LIBARDO RUIZ CAVIEDES EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CERTIFICA

QUE - El Ingeniero ***ALDEMAR MELO AYALA*** *, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.507.527 expedida en Cúcuta, suscribió los siguientes contratos de obra*

1.- optimización de la planta de tratamiento del sistema de acueducto urbano municipio de Puerto Santander por valor de $ 42.183.398

QUE - De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2006, el objeto contractual corresponde a las siguiente (s) actividad (s) y especialidad (s)

Actividad	*Especialidad*	*Actividad*	*Especialidad*
01 constructor	*02*		

2.- mantenimiento del acueducto urbano del Municipio de Puerto Santander en la quebrada Carboneras por un valor de $ 24.972.063

Actividad	*Especialidad*		
01	*01*		

3.- Restauración y recuperación del parque de Barrio El Carmen del Municipio de Puerto Santander , por un valor de $ 34.670.492

Actividad	*Especialidad*		
01	*05*		

LIBARDO RUIZ CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
OFICINA JURIDICA ASESORA

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ en calidad de Jefe de La Oficina Jurídica de la Gobernación del Vichada.

CERTIFICA:

Que **ALDEMAR MELO AYALA**, Suscribió un contrato con la Gobernación del Vichada, que el objeto contractual fue: "**LIMPIEZA POZO PROFUNDO, SUMINISTRO DE EQUIPO Y CONSTRUCCION DE CASETA PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN EL COLEGIO VICTOR SAMUEL ANDRADE EN NUEVA ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA , DEPARTAMENTO DEL VICHADA**".

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad (es) y especialidad(es).

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04	03	23
03	12		

Puerto Carreño Vichada septiembre 03 de 2009

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ

C.C. No. 11.434.929

PROYECTO ASESOR A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
OFICINA JURIDICA ASESORA

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ en calidad de Jefe de La Oficina Jurídica de la Gobernación del Vichada.

CERTIFICA:

Que **ALDEMAR MELO AYALA**, Suscribió un contrato con la Gobernación del Vichada, que el objeto contractual fue: **"REMODELACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y AMPLIACION DEL AUDITORIO EN EL COLEGIO NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA, PUERTO CARREÑO".**

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad (es) y especialidad(es).

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Puerto Carreño Vichada septiembre 03 de 2009

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ

C.C. No. 11.434.929

PROYECTO LEVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
OFICINA JURIDICA ASESORA

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ en calidad de Jefe de La Oficina Juridica de la Gobernación del Vichada.

CERTIFICA:

Que **ALDEMAR MELO AYALA**, Suscribió un contrato con la Gobernación del Vichada, que el objeto contractual fue: **"MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN EL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EDUARDO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE PEURTO CARREÑO – DEPARTAMENTO DEL VICHADA "**.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad (es) y especialidad(es).

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	07	1	08

Puerto Carreño Vichada septiembre 03 de 2009

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ
C.C. No. 11.434.929

PROYECTO:K.J.V.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
OFICINA JURIDICA ASESORA

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ en calidad de Jefe de La Oficina Juridica de la Gobernación del Vichada.

CERTIFICA:

Que **ALDEMAR MELO AYALA**, Suscribió un contrato con la Gobernación del Vichada, que el objeto contractual fue: **"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ESCUELA BILINGÜE PUERTO COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO"**.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad (es) y especialidad(es).

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	07	1	08

Puerto Carreño Vichada septiembre 03 de 2009

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ

C.C. No. 11.434.929

PROYECTO J.V.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
OFICINA JURIDICA ASESORA

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ en calidad de Jefe de La Oficina Juridica de la Gobernación del Vichada.

CERTIFICA:

Que **ALDEMAR MELO AYALA**, Suscribió un contrato con la Gobernación del Vichada, que el objeto contractual fue: **"TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE CLASES EN EL INTENADO ESCUELA NUEVA LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA".**

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad (es) y especialidad(es).

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	07	1	08

Puerto Carreño Vichada septiembre 03 de 2009

LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ

C.C. No. 11.434.929

PROYECTO(S).V.A

Juan Carlos Nieto Bogotá
Ingeniero Civil

Calle 2 # 4E-197- Tel. 5776457
Cel. 315-7847568 - jbalelvh@yahoo.es
Cúcuta - Colombia

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico que el Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con C.C 13.507.527 Y Matrícula Profesional 54202 – 65916, **ejecutó como subcontratista** los trabajos correspondientes a:

CONTRATO:	2057-2002
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUCUTA
OBJETO	PAVIMENTACION AVENIDA 4 ENTRE CALLES 7N HACIA LA CALLE 8N ZONA INDUSTRIAL.
VALOR CONTRATO:	$ 49.817.222.00
VALOR SUBCONTRATO:	$ 35.000.000.00
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
CUMPLIMIENTO:	NORMAL

FECHA DE INICIACIÓN:	13-12-2002
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	11-03-2003
FECHA DE REINICIO:	05-05-2003
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	15-05-2003
FECHA DE REINICIO:	10-11-2003
FECHA DE TERMINACION	28-11-2003

PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS:

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Nivelacion y replanteo	M2	1.000,00
Excavacion para base	M3	500,00
Sub-base	M3	200,00
Base compactada	M3	180,00
Carpeta asfaltica renivelación	M3	70,00
Sardineles	ML	147,50
Retiro de escombros	M3	500,00

JUAN CARLOS NIETO BOGOTA
C.C 13.466.737 CUCUTA

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS NIETO BOGOTA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.466.737 expedida en Cúcuta, ejecutó el siguiente contrato de obra:

CONTRATO:	2057-2002
OBJETO	PAVIMENTACION AVENIDA 4 ENTRE CALLES 7N HACIA LA CALLE 8N ZONA INDUSTRIAL.
VALOR INICIAL:	$ 49.824.320.00
VALOR FINAL:	$ 49.817.222.00
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
CUMPLIMIENTO:	NORMAL

FECHA DE INICIACIÓN:	13-12-2002
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	11-03-2003
FECHA DE REINICIO:	05-05-2003
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	15-05-2003
FECHA DE REINICIO:	10-11-2003
FECHA DE TERMINACION	28-11-2003

PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS:

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Nivelacion y replanteo	M2	1.000,00
Excavacion para base	M3	500,00
Sub-base	M3	200,00
Base compactada	M3	180,00
Carpeta asfaltica renivelación	M3	70,00
Sardineles	ML	147,50
Retiro de escombros	M3	500,00

Se expide la presente a los 02 días del mes de Junio de 2005. V° B° INTERVENTOR S.I.M.

Atentamente,

OMAR ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

MARCELINO MALDONADO TRIGOS
INGENIERO CONTRATISTA
NIT 13.457.676-8
CLL 11 #4-74 OFIC 308 EDF FAILLACE
TELÉFONO 5715150 – FAX 5711048

MARCELINO MALDONADO TRIGOS
NIT 13.457.676-8

CERTIFICA

Que, el ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.507.527 de Cúcuta trabajo para mi firma en el siguiente contrato, desempeñándose como Residente de Obra y demostrando responsabilidad y un excelente desempeño en el desarrollo de sus funciones:

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:	0312/1997
ENTIDAD CONTRATANTE:	Departamento de Arauca
CONTRATISTA:	Marcelino Maldonado Trigos
OBJETO:	Construcción del Cerramiento, cubierta, parqueaderos, plazoleta e instalaciones eléctricas para la plaza de ferias, en el Municipio de Tame,
VALOR DEL CONTRATO:	$103.199.839.14
FECHA DE INICIACIÓN:	Noviembre 07 de 1.997
FECHA DE TERMINACIÓN:	Febrero 05 de 1.998

Se Expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de junio del año 2.005

Atentamente,

P/ Vocumtenia

MARCELINO MALDONADO TRIGOS
Ingeniero Contratista

c.c Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EL JEFE DE LA DIVISION DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION TECNICA

DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que el ingeniero MARCELINO MALDONADO TRIGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 13'457.676 de Cúcuta, ejecutó satisfactoriamente para el Departamento de Arauca, la obra del contrato:

CONTRATO N°0312 DE 1997

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, CUBIERTA, PARQUEADEROS, PLAZOLETA E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA PLAZA DE FERIAS, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	:	$103'199.839.14
PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	:	TRES (3) MESES
FECHA DE LEGALIZACION	:	07 DE NOVIEMBRE DE 1997
FECHA DE INICIACION	:	07 DE NOVIEMBRE DE 1997
FECHA DE TERMINACION	:	05 DE FEBRERO DE 1998
OBSERVACIONES	:	Este contrato se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide a solicitud del interesado, 21 de octubre de 1998.

Ing. GILBERTO DIAZ VANEGAS

EL CAMINO CONFIABLE

Juan Carlos Niño Bayona
Ingeniero Civil

Calle 2 # 4E-101- Tel. 5776457
Cel. 7753035 - jbnieto@yahoo.es
Cúcuta - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que el Ingeniero ALDEMAR MELO AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 13.507.527 de Cúcuta y Matrícula Profesional 54202-65916 NDS, Laboró en esta Empresa, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE, en los siguientes Contratos:

CONTRATO:	001-1999
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LOURDES
OBJETO:	Construcción del Carreteable Lourdes - Campo Rico
VALOR:	$ 75.600.000.00
FECHA INICIO:	Enero 1999
FECHA TERMINACIÓN:	Junio 1999

CONTRATO:	SC-018-2000
ENTIDAD CONTRATANTE:	JAIRO DIAZ CONTRERAS
OBJETO:	Mantenimiento Del Carreteable Agualasal - La Punta. Municipio de Cúcuta
VALOR:	$ 25.000.000.00
FECHA INICIO:	Marzo 2000
FECHA TERMINACIÓN:	Mayo 2000

CONTRATO:	OT- 025-2000
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
OBJETO:	Parcheo y obras complementarias entre los PR24+000 al PR38+000 de la Carretera Cucuta-Puerto Santander - Puente Internacional Pedro de Heria.
VALOR:	$ 44.880.225.00
FECHA INICIO:	Junio 2000
FECHA TERMINACIÓN:	Septiembre 2000

CONTRATO:	0719-2001
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
OBJETO:	Obras de recuperación de la Avenida 5ª desde la Calle 8 Hacia la Calle 7N
VALOR:	$ 245.455.000.00
FECHA INICIO:	Julio 2001
FECHA TERMINACIÓN:	Septiembre 2001

Se expide en San José de Cúcuta a los Dos (2) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Uno (2001).

ATENTAMENTE,



JUAN CARLOS NIETO BOGOTA
INGENIERO CIVIL
C.C. 13.466.737 Cúcuta

CONSORCIO

M&M

NIT 900379012-0

EL CONSORCIO M&M CERTIFICA QUE:

El ingeniero ALDEMAR MELO AYALA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.507.527 expedida en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), y matricula profesional No. 54202- 65916 NTS, laboro para nuestra firma como ingeniero residente de obra civil para el contrato en la construcción de casetas de válvula para el oleoducto bicentenario Araguaney – Banadias en el Departamento de Arauca, desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 26 de Septiembre de 2013.

Para constancia de lo anterior se firma a los 2 días del mes de Octubre de 2013.

NELSON MENDOZA ESPINOSA
R.L. CONSORCIO M&M

UNION TEMPORAL JURIEPE

CERTIFICACION

YO **JORGE ALBERTO CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía N. 7.563.640 de Armenia y matricula profesional No 632025796 QND, Representante Legal De Contrato de Obra Nº 1024 DE 2013.

Certifico que el **ING. ALDEMAR MELO AYALA,** identificado con cédula de ciudadanía N. 13.507.527 de Cúcuta, se desempeñó en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA,** DEL CONTRATO DE OBRA No 1024 DE 2013 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y UNITARIOS LA OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO CARREÑO – JURIEPE, RUTA 4015, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA" , del Periodo Comprendido del 1 de Febrero al 16 Diciembre de 2014

Se extiende la presente para los fines que el interesado convenga, en Puerto Carreño-Vichada a los 17 días del mes Diciembre de 2014.

JORGE ALBERTO CARDONA
Profesión: **INGENIERO CIVIL**
Tarjeta Profesional: **6320257960 QND**

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3296 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONVENIO

INFORMA

Que el Ingeniero ALDEMAR MELO AYALA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.507.527 de Cúcuta, presta sus servicios como Ingeniero Residente de Interventoría en el municipio de Puerto Gaitán - Meta en el marco del Convenio Interadministrativo No. 3296-2013 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, según el siguiente contrato de personal:

1. Contrato de Personal No 31 de 2015
   Valor: $ 40.514.600
   Periodo: desde el 09/02/2015 hasta 31/07/2015

2. Contrato de Personal No 163 de 2015
   Valor: $ 35.332.500
   Periodo: desde el 01/08/2015 hasta 31/12/2015

Se expide la presente en Tunja a los Nueve (09) días del mes de Febrero de 2016.

OMAR JAVIER JIMENEZ JIMENEZ
Coordinador del Convenio 3296 de 2013

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
Ingeniero Civil
Diseños Hidráulicos – Interventorías – Gerencia de Proyectos - Construcciones

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.527 expedida en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), se desempeñó en el cargo de residente de interventoría del contrato 855 de 2015, celebrado entre **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** y la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta Departamento Norte de Santander, el cual tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION ACUEUCTO CABECERA CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA."**, con un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 49.629.588,00) MONEDA CORRIENTE**, desde el 15 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cúcuta Norte de Santander, a los 13 días del mes de Enero de 2017

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C 13.267.635 de Tibú
INGENIERO CIVIL
Mat. P N° 25202-36173 CND

Calle 21 B N ° 1 – 25 Conj. Res Gira Luna – Celular 300-8655130 - Cúcuta
Email: eusperez@hotmail.com

UNIÓN TEMPORAL BIOSALUDABLE
SANCARLOS 2016

NIT. 901.057.899-8

CERTIFICA QUE:

El señor ALDEMAR MELO AYALA identificado con cedula de ciudadanía 13.507.527 y Matricula Profesional 54202-65916 NTS, presto sus servicios en el cargo de **Ingeniero Residente** en el periodo comprendido: 9 de marzo del 2017 al 2 de enero del 2018 , Del contrato 006 del 2017 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO CONCORDIA, LA MACARENA Y CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES EN EL CENTRO POBLADO LA PALMERA Y EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA Y CONSTRUCCION DE CIRCUITO AGILITY Y JUEGOS PARA NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Atentamente,

Firma: _____

JORGE ALBERTO CARDONA
R/L UNIÓN TEMPORAL BIOSALUDABLE SANCARLOS 2016.

Dirección Cll 15 No 40-01
Centro Comercial Primavera Urbana
Oficina 703
Teléfono – fax 8 6838686



CONSORCIO PCR PAVIMENTO

NIT. 901.121.862-1

A QUIEN INTERESE:

Certifico por medio de la presente que El Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía 13.507.527 con matrícula profesional 54202-65916 NTS, laboro en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** del Contrato de obra 858/2017 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LOS BARRIOS SANTA TERESITA, SIMON BOLIVAR Y LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO", en el periodo 14 de noviembre del 2017 hasta 13 de abril del 2018.

Atentamente,

JERSON DAVID ALVAREZ NEMPEQUE
C.C. 80.231.274
R/L CONSORCIO PCR PAVIMENTO,

KRA 17B No. 175 91 TO 5 APTO 1004 BOGOTA D.C. Teléfono: 8038419 celular: 3219889451 Email: dalalingenieria@email.com

Wilmer Pastrana Arismendy
OBRAS CIVILES - INTERVENTORIAS - PROYECTOS DE INVERSIÓN
NIT. 17.344.355-6 RÉGIMEN COMÚN

A QUIEN INTERESE

Certifico por medio de la presente que El Ingeniero **ALDEMAR MELO AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía 13.507.527 con matrícula profesional 54202-65916 NTS, laboro en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** del Contrato de obra 527/2018 cuyo objeto es: **"PAVIMENTACION CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 13 LA PRIMAVERA VIA PERIMETRAL DESDE RUTA 4015 HASTA BARRIO CASTILLO REAL BRIGADA 28 COLEGIO CARRANZA PUERTO CARREÑO Y LA PRIMAVERA VICHADA". En el municipio de la Primavera Vichada,** en el periodo 23 de abril del 2018 hasta 30 de septiembre del 2018.

Se expide a solicitud del interesado,

WILMER PASTRANA ARISMENDY
Representante Legal

Carrera 56 No. 44-47
E-mail: : (8) 6838686
Wilpas70@hotmail.com
Villavicencio-Meta

EL GERENTE DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON S.A.S

CERTIFICA:

Qué; **ALDEMAR MELO AYALA**, identificada con cedula de ciudadanía No.13.507.527 de **Cúcuta**, laboro en nuestra empresa desempeñando funciones en el cargo de **INGENIERO CIVIL** para el proyecto con objeto: **REALIZACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD PROYECTO I ACUEDUCTO METROPOLITANO**, desde el día 04/06/2019 hasta 15/08/2019, vinculada mediante contrato obra o labor contratada, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de Agosto de 2019.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON
CC:1090428101 de Durania
R/L OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON S.A.S
NIT. 900.947.633-1
Dirección: Calle 20 # 1ª-38
Ciudad: San José de Cúcuta
Teléfono: 3115503592
Correo electrónico: obsecon@gmail.com

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 12:27:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13507527
Código de Verificación	13507527260106122706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287747626

PIB
12:24:12

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDEMAR MELO AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13507527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:12 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13507527**

Apellidos y Nombres: **MELO AYALA ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 05:55:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13507527 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50651077** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753982697

(415)7707212489984(8020) 000001475398269 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 0 7 5 2 7	4	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 0 7 5 2 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	AYALA	ALDEMAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 1 9 141 BRR LA VICTORIA

42. Correo electrónico meloaldemar90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 4 7 6 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 4 1 1 1 2	4 2 9 0	2 0 0 4 1 1 1 2		8 2 9 9		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELO AYALA ALDEMAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación Bancaria

Viernes, 19 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALDEMAR MELO AYALA identificado(a) con CC 13507527, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	84750466752	2023-03-24	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FORMATO DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA - SIIF

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ALDEMAR MELO AYALA						
Tipo de Documento:	NIT		Cédula	X	Céd. de Ciudadania Extranjera		Otro	Número:	13.507.527
Nombre del Representante Legal:	ALDEMAR MELO AYALA					Cargo:	INGENIERO CIVIL
Cédula	X	Cédula de Ciudadania Extranjera			Número:	13.507.527	

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CALLE 29B # 1A-32 VILLA DEL RIO FLORENCIA - CAQUETA			Teléfono	3114847679
Fax:		Mail:	MELOALDEMAR90@GMAIL.COM		
País:	COLOMBIA	Departamento:	CAQUETA	Ciudad:	FLORENCIA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [X]

Código Actividad Económica - CIIU		Grupo		Tarifa ICA	

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC? SI [ ]	NO [x]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[ ]	Industrial	[ ]	Comercial	[ ]	Unión Temporal	[ ]	Departamento	[ ]
Distrito	[ ]	Municipio	[ ]	Gobierno Extranjero	[ ]	Municipio	[ ]	Otra Pública Municipal	[ ]
Otra Pública Distrital	[ ]	Universidad Pública	[ ]	Resguardo	[ ]	Consorcio	[ ]	Persona Natural Nacional	[X]

Organismos Internacionales	[ ]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]
Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	[ ]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[ ]
Establecimiento Público Departamental	[ ]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[ ]	Establecimiento Público Municipal	[ ]
Establecimiento Público Distrital	[ ]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[ ]	Otra Pública Departamental	[ ]
Persona Natural Extranjera	[ ]	Sociedad de Económia Mixta con Control Privado	[ ]		

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

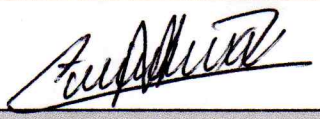
República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia	X	ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social		Unión Colombiano		Standard Shartered			

Ubicación del Banco

Sucursal	FLORENCIA	Dirección Sucursal	CENTRO COMERCIAL
Teléfono		País	COLOMBIA
Departamento	CAQUETA	Ciudad	FLORENCIA

Nombre Cuenta	AHORROS	No. Cuenta	84750466752	Ahorros	X	Corriente	

Firma



Nombre Representante Legal

ALDEMAR MELO AYALA

C.C.	13507527

PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE

Certificado de Aportes

Se certifica que ALDEMAR MELO AYALA identificado(a) con CC 13507527 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MELO AYALA ALDEMAR CC 13507527																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496925573	93563074	I	2025-12-30	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496925573	93563074	I	2025-12-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9495046227	93978052	I	2025-12-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495046227	93978052	I	2025-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493533161	93947368	I	2025-11-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493533161	93947368	I	2025-11-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492095077	25105018	I	2025-10-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492095077	25105018	I	2025-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490659579	25840187	I	2025-09-12	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490659579	25840187	I	2025-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489309057	25155656	I	2025-08-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489309057	25155656	I	2025-08-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9486356505	57428553	I	2025-06-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486356505	57428553	I	2025-06-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	

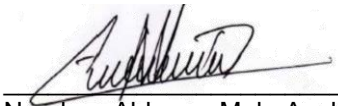
Este certificado se expide el día 2026-01-06 a las 15:01.

FORMATO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

ANEXO 6 - CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El suscrito Aldemar Melo Ayala, en representación de persona natural, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones **No. 007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026,** del proceso de selección de MENOR CUANTIA adelantado por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA PARA EL ESCUADRÓN DE INSTALACIONES DEL CACOM 6"., manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, así como ninguna otra limitación de mi capacidad jurídica para contratar.

NOTA: En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

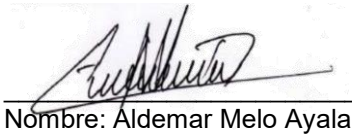


Nombre: Aldemar Melo Ayala
Cargo: Prestación de servicios profesionales en ingeniería
Documento de Identidad: 13.507.527

FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ANEXO 10 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 1437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados en la plataforma SECOP II, y/o al siguiente correo electrónico: meloaldemar90@gmail.com



Nombre: Aldemar Melo Ayala
Cargo: Ingeniero Civil
Documento de Identidad: 13.507.527 de Cúcuta

REGISTRO COMO USUARIO PROVEEDOR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

aldemar melo ayala

COLOMBIA, Florencia

0 Recomendación (es)

Número de documento:13507527

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: aldemar melo ayala
Nombre abreviado: aldemar melo ayala
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 13507527
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAQ-18001 - Florencia Departamento: Caquetá Municipio: Florencia

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Aldemar Melo Ayala
Identificación: 13507527
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: prados del norte Kra 12A No. 19-40
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su cla

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 19

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:7/01/2026 4:27 PM

5% Datos c Cómo in datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

REGISTRO SIGEP ACTUALIZADO CONFORME A LA LEY 2013 DE 2019.

Usuario
Aldemar Melo Ayala



(https://www.funcionpublica.gov.co/acceso-directo-hv/accesoDirectoHv?datos=A4K%2B%2BinEJTyoeYoRd64CCUoi0A%2F2WH88SN65bbKcXAY%3D)
Mi Hoja de Vida



Certificado de situación actual en SIGEPII

Entidades Asociadas a Mi Usuario

8015 - FUERZA AE

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial



Dirección: Carrera 6 No 12 - 62. Bogotá D.C.

PBX: (57+601) 739 56 56 **FAX:** (57+601) 739 56 57 **Linea gratuita nacional:** 018000-917770

Horario de atención presencial grupo de servicio al ciudadano: Lunes - Viernes - 8:00 a.m - 5:00 p.m

www.funcionpublica.gov.co (http://www.funcionpublica.gov.co/)
soportesigep2@funcionpublica.gov.co (mailto:soporteeva@funcionpublica.gov.co)

ANEXOS

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

13 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Florencia

Referencia: Proceso de Contratación No. **007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026.**

Yo, Aldemar Melo Ayala mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.507.527, expedida en Cúcuta en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa Aldemar Melo Ayala NIT: 13.507.527 participante dentro del proceso de selección No. **007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026.**

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- ✓ Línea telefónica del honor: 163
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- ✓ Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

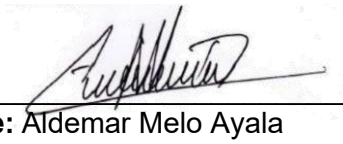
14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el **MDN-FAC-CACOM-6** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Florencia, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



Nombre: Aldemar Melo Ayala
Documento de Identidad: 13.507.527

ANEXO 12 - Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTATO	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA** en cada una de las casillas**.**



Nombre: Aldemar Melo Ayala
Cargo: Ingeniero civil de apoyo
Documento de Identidad: 13507527

ANEXO 13 - FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6** adelanta el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)** No. **007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026**, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA Y/O ARQUITECTURA PARA EL ESCUADRON DE INSTALACIONES DEL CACOM 6**."

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace referencia a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6.**

CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR ALDEMAR MELO AYALA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. El **ALDEMAR MELO AYALA**, no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. El **ALDEMAR MELO AYALA**, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. El **ALDEMAR MELO AYALA,** se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.

b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.

c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

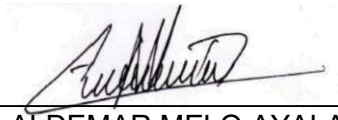
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. El ALDEMAR MELO AYALA, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El ALDEMAR MELO AYALA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6 considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6 demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **ALDEMAR MELO AYALA** que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Florencia, a los trece días (13) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



Nombre: ALDEMAR MELO AYALA
Cargo: INGENIERO CIVIL DA APOYO
Documento de Identidad: 13507527

ANEXO 16 - PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA PARA EL ESCUADRÓN DE INSTALACIONES DEL CACOM 6″.

Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se encuentra comprometida contra la lucha de la corrupción y que a la luz de la legislación vigente, toda forma de corrupción es ilegal siendo deber del Estado investigar a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios proponentes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

    a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de la **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA,** sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

    b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las Empresas Internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la Casa Matriz de la Compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando ésta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

   a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

   b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

   7. Adicionalmente todos los funcionarios de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

   8. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

9. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de

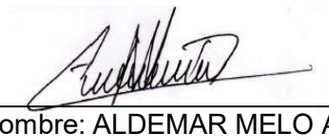
condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

10. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

11. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia se firma en Florencia, a los trece días (13) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por los Proponentes,



Nombre: ALDEMAR MELO AYALA
Cargo: INGENIERO CIVIL DE APOYO
Documento de Identidad: 13507527

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, ALDEMAR MELO AYALA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 13507527, expedida en Cúcuta en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato No. 007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026. De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

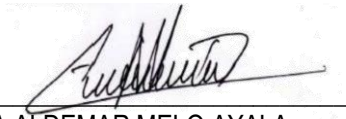
13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Tres Esquinas, Caquetá a los trece (13) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este
documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



FIRMA ALDEMAR MELO AYALA
C.C. 13507527

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Florencia 13 DE ENERO DE 2026

Señores
MDN-FAC–– COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Tres Esquinas-Solano-Caquetá

Yo, **Aldemar Melo Ayala,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la invitación pública, que rige el proceso de selección de contratación directa **No. 007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026.**

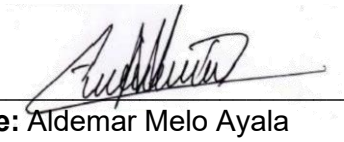
De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1.1. ficha técnica del estudio previo, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** en el numeral 3.1.1. ficha técnica del estudio previo y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO DEL. PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTA NO. **No. 007-01-I-CACOM-6-GRUAL-2026**, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA PARA EL ESCUADRÓN DE INSTALACIONES DEL CACOM 6". MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA. SEGÚN FICHA TÉCNICA.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Florencia, a los 13 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Nombre: Aldemar Melo Ayala
Documento de Identidad: 13507527